



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22369

03/04/2025

63755

AUTOR/A: PUEYO SANZ, Jorge (GSumar)

RESPUESTA:

El cauce del río Guadalope se desvió en los años 60 del siglo pasado, por la construcción del Embalse de Mequinenza, dejando sus últimos 6 km, todos ellos en el término municipal de Caspe, entre el Dique o Presa de Moros y el Dique de Caspe, con solo el caudal que recibía de los aportes de las escorrentías superficiales, de los retornos de riego y de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Caspe. El antiguo cauce del río Guadalope sigue siendo dominio público hidráulico (DPH), aunque se encuentra muy modificado por haber perdido parte de su funcionalidad como río.

El Ayuntamiento de Caspe va a realizar la [restauración hidromorfológica del antiguo cauce del río Guadalope](#), actuación que ha obtenido subvención en la convocatoria de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, (artículo 3.5).

Esta actuación afecta a dos terceras partes del antiguo cauce del río Guadalope, unos 4 km, aguas abajo de la Presa de Moros, hasta el parque de Entrepuentes.

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Ebro va a realizar una actuación, con su programa de conservación de cauces, en el tramo siguiente de 700 m desde el parque Entrepuentes hasta donde llega el agua embalsada en el Dique de Caspe.



La actuación propuesta por la Confederación Hidrográfica del Ebro consiste en la mejora de la estructura de la vegetación, mediante podas y clareos, y la retirada de especies exóticas invasoras, y la plantación de vegetación autóctona. Las actuaciones de conservación de cauces se encuentran sujetas a unas prioridades de actuación en función de los medios económicos disponibles en cada momento y a la autorización previa del órgano ambiental competente.

Madrid, 13 de mayo de 2025